



Numero de boletin: 30065

Fecha: 20/09/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

83212---DECRETO 2102 / 2021 DECRETO / 2021-08-27  
83219---DECRETO 2103 / 2021 DECRETO / 2021-08-27  
83222---DECRETO 2104 / 2021 DECRETO / 2021-08-27  
83221---DECRETO 2105 / 2021 DECRETO / 2021-08-27  
83216---DECRETO 2107 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83220---DECRETO 2108 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83223---DECRETO 2109 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83215---DECRETO 2110 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83218---DECRETO 2111 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83214---DECRETO 2112 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83217---DECRETO 2113 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83213---DECRETO 2114 / 2021 DECRETO / 2021-08-30  
83211---DECRETO ACUERDO 52 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-08-27

### **Sección Avisos**

240227---JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
240238---JUICIOS VARIOS / BAZAN LUCIA DANIELA C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO  
240271---JUICIOS VARIOS / COMPSER S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. COM 24652/2019  
240082---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y  
CORDOBA ELENA S/ P  
240327---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
3896/11  
240318---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS  
240243---JUICIOS VARIOS / FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. C/ BRUCCOLERI A. S/ COBRO EJEC.  
N° 1228/20  
240170---JUICIOS VARIOS / GREGORATTI ESTEBAN  
240319---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES FUERO DE  
ATRACCION  
240303---JUICIOS VARIOS / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA S/ SUCESION  
- EXPTE. N° 1628/21  
240168---JUICIOS VARIOS / MACARON PABLO MAXIMILIANO C/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL  
PILAR S/ SUMARISIMO

240330---JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20

240233---JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240125---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240250---JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",

240246---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.

240225---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL

240151---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/APPAS CANIL YIYI S/EJECUCION FISCAL

240179---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L.

240316---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EJECUCION FISCAL

240314---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LUMETTO SALVADOR S/ EJECUCION FISCAL

240315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO-(FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) S/ EJECUCION FISCAL

240180---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSORIO MIGUEL ALBERTO

240183---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL

240323---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN SRL S/ EJECUCION FISCAL

240062---JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240236---JUICIOS VARIOS / VANEGA XAVIER ALEJANDRO C/SCANDELLARI DOLORES LUCRECIA

240263---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 18 LIC PUBLICA N° 1/21

240206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIO N° 60/2021

240203---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIO N° 69/2021

240231---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 56/2021

240230---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIOS N° 57/2021

240219---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 58/2021

240218---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 59/2021

240214---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIOS N° 61/2021

240229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 62/2021

240228---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 63/2021

240210---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 64/2021

240232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE  
PRECIOS N° 65/2021

240221---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 66/2021

240234---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 67/2021

240212---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 68/2021

240208---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE  
PRECIOS N° 70/2021

240217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 71/2021

240226---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE  
PRECIOS N° 72/2021

240262---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 21/2021

240261---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 08/2021

240201---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 59/2021

240258---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N° 02/2021

240235---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 02/2021-DGS

240336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-ME

240237---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-SH

240188---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 26/2021

240324---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 48/2021

240305---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 49/2021

240257---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA CORRECCION DE LIC N°  
16/2021

240326---SOCIEDADES / ACDE-TUCUMAN (ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESAS-  
TUCUMAN)

240331---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE  
LEALES

240301---SOCIEDADES / A.T.S.A. DE TUCUMÁN

240171---SOCIEDADES / BLUE BELL S.A

240245---SOCIEDADES / COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A.

240334---SOCIEDADES / DECU3 S.R.L.

240337---SOCIEDADES / "EL BATY S.A.S"(CONSTITUCIÓN)EXPTE:4675/205-2021.

240317---SOCIEDADES / ELECTROMARKET S.A.S.

240302---SOCIEDADES / ELECTRO SERVICE S.A.S.

240325---SOCIEDADES / EQUIPOS Y SERVICIOS LUBRIFLEX S.R.L.

240223---SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA.

240329---SOCIEDADES / GUADAGRO S.A.S." (CONSTITUCIÓN)

240313---SOCIEDADES / IMÁGENES DIAGNÓSTICAS S.R.L.

240307---SOCIEDADES / KOMUK S.R.L.

240328---SOCIEDADES / MUTUAL TRASOL MAT

240312---SOCIEDADES / ONACRO SRL

240300---SOCIEDADES / PEQUEÑITOS S.R.L

240265---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

240333---SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G.  
N°753.)

240332---SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N°753)30  
240322---SUCESIONES / ALBARRACIN JORGE RAFAEL S/ SUCESION" - EXPTE. N° 9209/21  
240311---SUCESIONES / CUELLAR CARLOS CIRILO S/ SUCESION - EXPTE. N°7150/21  
240309---SUCESIONES / ISA JUAN LEONARDO  
240310---SUCESIONES / LEGUIZAMON ALFREDO ANTONIO  
240320---SUCESIONES / PEDRO ANDRES,ROLDAN, DNI 6.998.442 Y MERCEDES NATIVIDAD DAVILA,  
DNI 2.060.160.  
240335---SUCESIONES / QUIROGA NARCISO JESUS S/ SUCESION  
240321---SUCESIONES / ROLDAN, HUGO ROBERTO  
240308---SUCESIONES / RUBIO ALBERTO - MARTIN HERMIVIA  
240306---SUCESIONES / SORIA MARTA JOSEFA

**DECRETO 2102 / 2021 DECRETO / 2021-08-27**

DECRETO N° 2.102/1 (FE), del 27/08/2021.

EXPEDIENTE N° 11.605/376-P-2020.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Fernando Jogna Prat en el juicio: "Provincia de Tucumán - D.G.R. C/ Seleme, José Nicolás S/ Ejecución Fiscal- (Expte. N° 4.868/11), que tramita ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nominación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 6/9 se agrega copia de Sentencia N° 129 del 14 de abril de 2016, que resuelve el recurso de revocatoria deducido por la parte actora; a fs. 10 se agrega copia de Sentencia N° 2.199 del 21 de septiembre de 2017, que ordena llevar adelante la ejecución de honorarios; a fs. 12 se adjunta copia de Sentencia N° 168 del 22 de abril de 2013 que hace lugar al Recurso de Apelación interpuesto por la demandada; a fs. 13/14 se adjunta copia de Sentencia N° 4.308 del 2 de diciembre de 2013 que hace lugar a recurso de revocatoria interpuesto por el demandada; a fs. 16/17 se agrega copia de Sentencia N° 61 del 7 de febrero de 2014 que hace lugar a la excepción de inhabilidad de título; a fs. 19/20 se agrega copia de sentencia N° 223 del 4 de julio de 2014 que resuelve recurso de apelación interpuesto por la actora; a fs. 22/24 se adjunta copia de Sentencia N° 28 del 17 de febrero de 2016 que resuelve recursos de apelación; a fs. 25/26 se adjunta copia de Sentencia N° 29 del 17 de febrero de 2016, regulatoria de honorarios.

Que a fs. 51/53 la Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, emite el informe de su competencia e indica que mediante Sentencia del 31 de agosto de 2015 se regularon honorarios los cuales fueron recurridos, haciéndosele lugar al recurso de apelación, fijándose el monto denunciado por el peticionante en la suma de \$579.039,80 correspondiente al saldo de planilla adeudado en razón de haberse cancelado parcialmente los honorarios, conforme Sentencia de fecha 24 de noviembre de 2017, y a fs. 64 indica que los honorarios se encuentran firmes.

Que la Dirección General de Rentas informa asimismo que los honorarios regulados al Dr. Jogna Prat se cancelaron parcialmente con fondos embargados, por la suma de \$250.584. Señala que el profesional retiró la orden de pago pertinente conforme a la providencia dictada el 17 de agosto de 2018 (fs. 66). Amplía dicho informe a fs. 68, destacando que el remanente del monto embargado fue restituido a la cuenta de la Provincia. Detalla que el monto correspondiente a honorarios regulados en primera instancia asciende a \$400.934,40, (actualizado al 19 de junio de 2015) y que los regulados en instancias cumplidas ante Tribunales Superiores, a la suma de \$103.374.40 (actualizados al 17 de febrero de 2016). Por ultimo manifiesta que corresponde aplicar Tasa pasiva para la confección de la planilla pertinente y que, para la incorporación al Registro de Sentencias, debe tomarse el día 15 de noviembre de 2019.

Que a fs. 59 y 76 la Dirección Registro de Sentencias y la Dirección de Auditoría

de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma de \$990.891,89.

Que a fs. 71 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 82 la Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia y a fs. 83 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 85 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado indica que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 75 y la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de regulación de honorarios es el 15 de noviembre de 2019.

Que a fs. 88 obra Constancia de Inscripción ante AFIP del Dr. Jogna Prat.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.552 de fecha 13 de agosto de 2021, obrante a fs.86/87,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$990.891,89) para ser depositada en la Cuenta N° 362200002878531, a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nominación, como perteneciente al juicio: Provincia de Tucumán - D.G.R.- C/ Seleme, José Nicolás S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 4.868/11), importe total que incluye la suma de \$900.810,81 en concepto de honorarios regulados al Dr. Fernando Jogna Prat, conforme de Sentencia N° 2.199 del 21 de septiembre de 2017 e intereses calculados al 19 de julio de 2021 y la suma de \$90.081,08, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (artículo 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182, Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83219

**DECRETO 2103 / 2021 DECRETO / 2021-08-27**

DECRETO N° 2.103/3 (SO), del 27/08/2021.-

VISTO las Resoluciones N° 519/3(SO)- 2021, N° 520/3(SO)-2021, N° 522/3(SO)-2021,  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos legales se concedieron Vacaciones Anuales Ordinarias a la Jefa de la División Mesa de Entradas y Salidas, señora María Graciela López, a la Subdirectora de Despacho, Dra. María Inés Rossini, al Jefe de la División Administración de Personal, Sr J.

Que ante ello, resulta necesario disponer el personal que tendrá a cargo la atención de dichas Subdirecciones, Departamentos y Divisiones mientras dure la ausencia de sus titulares.

Que teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las disposiciones del Artículo 11 inciso 1) de la Ley N° 5.473- Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán y Artículo 3° inciso a) del Decreto N° 646/1-83 se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°. Encárgase la atención de las Subdirecciones, Departamentos y Divisiones dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas según se detalla a continuación:

Subdirección/Departamento/División - Encargase Atención a Período:

División de Mesa de Entradas y Salidas - Sra Angelina Toloza Planta Permanente  
Cat. 17 - 01/09/2021 al 30/09/2021

Subdirección de Despacho - Sr Francisco José Véliz Soberón- personal Planta  
Permanente Cat. 20 - 01/09/2021 al 17/09/2021

División Administración de Personal - Sra. María Florencia Pellegrino -  
14/09/2021 al 30/09/2021.

ARTICULO 2°. Autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a liquidar y abonar la diferencia de categoría, extensión horaria como así también cualquier otro concepto que perciban los titulares del cargo, con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por la Señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2104 / 2021 DECRETO / 2021-08-27**

DECRETO N° 2.104/9 (MDP), del 27/08/2021.

Expediente N° 1189/330-A-2020.-

VISTO, que por las presentes actuaciones el Departamento de Automotores de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo solicita la aprobación de la contratación con la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de un adicional de responsabilidad civil para dos máquinas excavadoras al servicio de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, por la suma total de \$995.536,84; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del Endoso N° 000190 vinculado a la póliza de seguro para equipos contratistas N° 000000602 de los siguientes vehículos: Excavadora DOOSAN DX140 LC, modelo 2019, chasis DHKCEBAAHK0007367, motor DL06954367E00, dominio ECP30 y Excavadora DOOSAN DX140 LC, modelo 2019, chasis DHKCEBAAJK0007362, motor DL06953978E00, dominio ECP31 (fs. 01);

Que a fs. 02/07 se adjuntan la factura del Endoso N° 000190 emitida por la Caja Popular de Ahorros, Póliza de Seguro N° 000000602, con vigencia desde el 11/11/2020 hasta el 17/10/2021, suplemento adicional, Constancia de inscripción de la Caja Popular de Ahorros en la Dirección General de Rentas y Constancia de Inscripción ante la AFIP;

Que a fs. 10 Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos emite dictamen favorable;

Que a fs. 11 interviene favorablemente Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° 6.866/20 de fecha 01/12/2020;

Que a fs. 12 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria que afrontará la erogación, la que es actualizada a fs. 22;

Que emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo (fs.14);

Que a fs. 16 interviene Fiscalía de Estado y formula solicitudes que son cumplidas a fs. 19 mediante informe del Departamento Automotores y a fs. 20 por la Caja Popular de Ahorros;

Que a fs. 23/24 se acompañan copias certificadas de los títulos de las excavadoras;

Que la contratación se realizó en el marco de lo dispuesto en el artículo 59, inciso 8 de la Ley N° 6.970;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado según Dictamen N° 1398 de fecha 26/07/2021 a fs. 27/28;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en relación a la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, del Endoso N° 000190 vinculado a la póliza de seguro para equipos contratistas N° 000000602, por el período comprendido entre el 11/11/2020 y el

17/10/2021, correspondiente a las máquinas: Excavadora DOOSAN DX140 LC, modelo 2019, chasis DHKCEBAAHK0007367, motor DL06954367E00, dominio ECP30 y Excavadora DOOSAN DX140 LC, modelo 2019, chasis DHKCEBAAJK0007362, motor DL06953978E00, dominio ECP31; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébese el gasto de seguro por la suma de \$995.536,84 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 84/100) e imputese la erogación consignada en el artículo anterior a: Jurisdicción 28 SAF MDP SUBD. A Y D SEC.E DES. PRODUCTIVO, Programa 11, U.O. N° 407 - SUBSEC. DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS, Finalidad/Función 450, Sub-Programa 00, Proyecto 01, OBRAS AGRARIAS, Partida Subparcial 354, PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS, Financiamiento 10, RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA: Obra N° 71 CONSTRUCCIÓN RED AUXILIAR A° DEL ESTERO, por \$497.768,42, Obra N° 73 DESAGÜE LA VIRGINIA, por \$497.768,42; del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a emitir una orden de pago por la suma de \$995.536,84 (Pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 84/100) a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, CUIT N° 30-51799955-1, Cuenta Bancaria Emisora SGR Rentas Generales - Pagadoras y Cuenta Bancaria Receptora N° 36000020097313/9.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2105 / 2021 DECRETO / 2021-08-27**

DECRETO N° 2.105/9 (MDP), del 27/08/2021.

Expediente N° 6835/390-D-2019 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 415/20 de fecha 29/07/20, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución (fs. 60/64) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 99/20 de fecha 21/01/20 (fs. 25/28);

Que para la admisión formal de los recursos administrativos, la Ley N° 4.537 en su artículo 60° prevé que: "La presentación de los recursos administrativos deberá ajustarse a las formas y recaudos previstos en el artículo 21 y siguientes, en lo que fuere pertinente, indicándose además, de manera concreta, la conducta o acto que el recurrente estimare como legítimos para sus derechos o intereses. Podrá ampliarse la fundamentación de los recursos deducidos en término, en cualquier momento antes de la resolución. Advertida alguna deficiencia formal, el recurrente será intimado a subsanarla dentro del término perentorio que se le fije, bajo apercibimiento de desestimarse el recurso"

Que de las constancias de autos surge que EDET S.A. no ha cumplido con la reposición del sellado previsto por actuación administrativa, de conformidad a las previsiones de la Ley N° 8467 artículos 20° y 21° inciso 4 a), de la que fue intimado en fecha 14/09/2020 (fs. 76);

Que el Ente Regulador informa, en fecha 17/11/2020, que la empresa no dio cumplimiento con la intimación (fs. 78);

Que al no cumplir con los recaudos legales exigidos y bajo aplicación del artículo 60° in fine de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Recurso de Alzada resulta formalmente inadmisibles, debiendo tenerse por desistido el planteo de fs. 66/70;

Que por todo lo expuesto, corresponde desestimar el recurso deducido;

Por ello, y en virtud al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 1580 de fecha 19/08/2021 (fs.80);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestímese el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 415/20 del 29/07/20, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); en virtud del considerando precedente;

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 2107 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.107/4 (MDS), del 30/08/2021.

Expediente N° 6.681/425-AT-2021

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio de Ejecución del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria celebrado entre la Secretaria de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán en fecha 15/04/2021, para el funcionamiento de los Comedores Escolares, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Ejecución, cuya copia se adjunta a fojas 02/05, se suscribió a efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a comedores escolares de la Provincia de Tucumán, con el objeto de complementar la calidad de las prestaciones alimentarias que brindan dichos comedores escolares, a partir de un refuerzo presupuestario a transferir por la Secretaria de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a nuestra jurisdicción.

Que en este sentido, el citado Convenio tenía como objetivo general complementar la alimentación de los niños, niñas y adolescentes que concurren a las escuelas públicas de los niveles inicial, primario y secundario de la provincia a fin de mejorar las condiciones de participación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Que a tal efecto, la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se comprometió a transferir a la Provincia de Tucumán aportes financieros por el monto total de seiscientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$642.542.472), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas en dos desembolsos, destinado a financiar prestaciones de escuelas del interior de la provincia, de periodo común, según las diferentes modalidades allí consignadas, a saber: presencial y módulo alimentario y/o vianda que la provincia determine en función de las particularidades y la disponibilidad de productos y proveedores.

Que por último, se aclara que la provincia asume la obligación de invertir la totalidad de los fondos asignados en un plazo de diez (10) meses, a partir de marzo a diciembre de 2021.

Que a fojas 07/09 corre agregada copia de Resolución 2021-89-APN-SISO#MDS de fecha 05/04/2021 mediante la cual se aprobó dicho Convenio.

Que a fojas 11 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 13 interviene la Dirección General de Presupuesto y a fojas 14 hace lo propio Contaduría General de la Provincia

Que a fojas 16/19 obra Dictamen N° 1.573 del 18/08/2021 emitido por Fiscalía de Estado.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídese lo actuado por el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, en relación al Convenio de Ejecución del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria celebrado entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán en fecha 15/04/2021, para el funcionamiento de los Comedores Escolares, los cuales se adjuntan en fotocopia autenticada como parte del presente acto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6.598.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83220

**DECRETO 2108 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.108/9 (MDP), del 30/08/2021.

Expediente N° 7043/390-R-2019 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 418/20 de fecha 29/07/2020, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que para la procedencia formal de los recursos administrativos, la Ley N° 4.537 en su artículo 60° in fine dispone que la presentación de los recursos administrativos deberá ajustarse a las formas y recaudas previstos en el artículo 21° y siguientes, en lo que fuere pertinente, indicándose además la conducta o acto que el recurrente estimare como legítimo para sus derechos o intereses;

Que con fecha 14/09/20 EDET S.A. fue intimada para que en el plazo perentorio de 10 días reponga el sellado por actuación administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 inc 4 a) de la Ley N° 8.467 (fs. 75);

Que el Ente Regulador informa con fecha 16/10/20 que la empresa no dio cumplimiento con la intimación (fs.76);

Que por no cumplir con los recaudas legales exigidos y bajo aplicación del artículo 60° in fine de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Recurso de Alzada resulta formalmente inadmisibles, debiendo tenerse por desistido el planteo de fs. 66/70;

Por ello, y en virtud al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 1023 de fecha 01/06/21 (fs. 78);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 418/20 del 29/07/20, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 110/20 del 24/1/20; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2109 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.109/9 (MDP), del 30/08/2021.

Expediente N° 7082/390-A-2019 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 298/20 de fecha 05/06/20, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución (fs. 50/54) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 302/19 de fecha 06/12/19 (fs. 29/35);

Que para la procedencia formal de los recursos administrativos, la Ley N° 4.537 en su artículo 60° prevé que La presentación de los recursos administrativos deberá ajustarse a las normas y recaudos previstos en el artículo 21 y siguientes, en lo que fuere pertinente, indicándose además, de manera concreta, la conducta o acto que el recurrente estimare como legítimos para sus derechos o intereses. Podrá ampliarse la fundamentación de los recursos deducidos en término, en cualquier momento antes de la resolución. Advertida alguna deficiencia formal, el recurrente será intimado a subsanarla dentro del término perentorio que se le fije, bajo apercibimiento de desestimarse el recurso;

Que con fecha 15/07/2020 EDET S.A. fue intimada para que en el plazo perentorio de 10 días reponga el sellado previsto por actuación administrativa, de conformidad a las previsiones de la Ley N° 8467 artículos 21° inciso 4 a), de la que fue intimado en fecha 23/07/2020 (fs. 70);

Que el Ente Regulador informa con fecha 16/10/2020 que la empresa no dio cumplimiento con la intimación (fs. 71);

Que al no cumplir con los recaudos legales exigidos y bajo aplicación del artículo 60° in fine de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Recurso de Alzada resulta formalmente inadmisibles;

Que por todo lo expuesto, corresponde desestimar el recurso deducido;

Por ello, y en virtud al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 2329, de fecha 16/12/2020 (fs. 75);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestímese el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 298/20 del 05/06/20, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); en virtud del considerando precedente, confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 302/19 de fecha 06/12/19 (fs. 29/35).

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 83215

**DECRETO 2110 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.110/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 556/370-I-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán gestiona asistencia financiera, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207 de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, establece que los organismos descentralizados y autárquicos podrán requerir anticipas al Poder Ejecutivo por hasta un monto equivalente al 50% de los recursos previstos. Estos anticipos se otorgarán con imputación a este artículo y contra Rentas Generales, debiendo ser reintegrados dentro del mismo ejercicio.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, y al Dictamen Fiscal N° 1604 del 23 de agosto de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN un Aporte Financiero Reintegrable, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$450.000.000), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, sin imputación presupuestaria, con cargo a Rentas Generales; quedando autorizada la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será restituido al Tesoro Provincial en el transcurso del presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83218

**DECRETO 2111 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.111/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 322/195-S-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$725.063,08; y CONSIDERANDO:

Que lo gestionado será para realizar el reintegro del gasto del servicio de energía eléctrica, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 1603 del 23 de agosto de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$725.063,08), los que serán destinados al reintegro a la Cuenta Z-05 de los fondos abonados en virtud del convenio suscripto con la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET SA).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83214

**DECRETO 2112 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.112/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1118/618-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud gestiona una asistencia financiera destinada a afrontar erogaciones corrientes del área y para cumplir con la contrapartida del Programa SUMAR, correspondiente a Septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 2070 de la Ley N° 6970 -Administración Financiera-, corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando el instrumento legal respectivo y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, el Departamento Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a fs. 4 y al Dictamen Fiscal N° 1635 del 26 de agosto de 2021, adjunto a fs. 6 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, un Anticipo Financiero Reintegrable al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000.-), correspondiente a septiembre de 2021, sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales, el que estará sujeto a disponibilidades del Tesoro de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el respectivo a emitir el respectivo Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos -CEAF-, a favor del Sistema Provincial de Salud.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que los fondos otorgados precedentemente, serán reintegrados al Tesoro Provincial, en el transcurso del presente ejercicio presupuestario.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83217

**DECRETO 2113 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.113/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1119/618-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° -Ley N° 7.996 de Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial-, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales, y/o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, el Departamento Asesoría Letrada de la Sec. de Est. de Hacienda a fs. 4 y al Dictamen Fiscal N° 1632 del 26 de agosto de 2021

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a SEPTIEMBRE de 2021.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias Figurativas al SIPROSA", Partida Sub-Parcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2114 / 2021 DECRETO / 2021-08-30**

DECRETO N° 2.114/3(SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1303/340-E-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres gestiona incremento presupuestario del Recurso 12.943 - Recursos Propios EEAOC, por la suma de \$80.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° Inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021, que faculta al Poder Ejecutivo previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 13, Contaduría General de la Provincia a fs. 14, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 15 y al Dictamen Fiscal N° 1629 del 26 de agosto de 2021, adjunto a fs. 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000.-), en la Entidad 68 - Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, Programa 11 - U.O. N° 980 Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 980 Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres:

Incrementando el Recurso 12.943- Recursos Propios EEAOC, por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000.-), el cual financiará la siguiente estructura de gasto:

Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo \$750.000.-

Partida Subparcial 113 - Adicionales \$4.000.000.-

Partida Subparcial 115 - Contribuciones Patronales para Jubilación \$450.000.-

Partida Subparcial 116 - Aporte Patronal para Obra Social \$200.000.-

Partida Subparcial 117 - Complementos \$2.500.000.-

Partida Subparcial 118 - Otras Contribuciones Patronales \$100.000.-

Partida Subparcial 121 - Retribución del Cargo \$3.500.000.-

Partida Subparcial 122 - Adicionales \$25.000.000.-

Partida Subparcial 124 - Contribuciones Patronales para Jubilación \$2.500.000.-

Partida Subparcial 125 - Aporte Patronal para Obra Social \$1.000.000.-

Partida Subparcial 126 - Complementos \$7.000.000.-

Partida Subparcial 151 - Asistencia Social al Personal \$3.000.000.-

Partida Subparcial 431 - Maquinaria y Equipo de Producción \$12.000.000.-

Partida Subparcial 433 - Equipo Sanitario y de Laboratorio \$13.000.000.-

Partida Subparcial 436 - Equipo para Computación \$1.000.000.-

Partida Subparcial 437 - Equipos de Oficina y Muebles \$1.000.000.-

Partida Subparcial 438 - Herramientas y Repuestos Mayores \$1.000.000.-

Partida Subparcial 439 - Equipos Varios \$2.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° Inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83211

**DECRETO ACUERDO 52 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-08-27**

DECRETO ACUERDO N° 52/10 (MI), del 27/08/2021.

VISTO, los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y N° 151/3-SH-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establece los beneficios de Extensión Horaria y Bonificación por Dedicación Funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Ministerio de Interior existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.  
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y N° 151/3 (SH)-92 y sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, al personal perteneciente a las Reparticiones que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Acuerdo. El Servicio Administrativo del área será responsable de la aplicación de lo que se dispone en éste artículo, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE INTERIOR

Apellido y Nombre Cat. Extensión Horaria Dcto. Acdo. N° 60/1-88 - Dedicación Funcional Dcto. Acdo. N° 151/3(SH)-92 a partir de la fecha Costilla Daniel Rodolfo D.N.I. N° 10.015.904 24 - 75% 25% 01/08/2021

SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES

Apellido y Nombre Cat. Extensión Horaria Dcto. Acdo. N° 60/1-88 - Dedicación Funcional Dcto. Acdo. N° 151/3(SH)-92 a partir de la fecha Claudia María Ochi DNI N° 23.116.089 - 22 - 75 % 25% 01/07/2021

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas presupuestarias, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 322: Denominación: Ministerio de Interior y Unidad de Organización 323: Denominación: Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social y de Seguridad; y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I. Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "ARAGON MANUEL HUMBERTO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3073/06, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2007.- Por presentado, y constituido domicilio legal, désele intervención.- Requiérase informe sobre el nombre de la o las personas que figuren como dueñas o contribuyentes y/o titulares de dominio del inmueble motivo de la litis.- A sus efectos, líbrese oficios al Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección General de Catastro y Comuna de Las Cejas, Departamento Cruz Alta; asimismo líbrese oficio a la Dirección de Inmuebles Fiscales a fin de que informe si dicho inmueble figura inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIAMENTE adjunte la documentación base de la presente acción, boleta ley 6059, tasa de justicia correspondiente al apersonamiento profesional, y reponga la tasa proporcional de justicia.- A sus efectos líbrese oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario de la Provincia, a fin de que informe la última valuación fiscal del inmueble motivo de la litis.-" FDO. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ-JUEZ ///"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2021. Tèngase presente. Atento lo solicitado: Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve sobre el inmueble de menor extensión ubicado en Las Cejas, CRUZ ALTA, Padrón N° 474419, Matrícula N° 13042, Orden 453, CIRC. I, Secc. L, LAM. 152, PARC.202 E. En ellos cítese a VIDAL PRUDENCIO DNI n°3.666.800 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente y/o publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. EN EL EDICTO procédase a realizar un extracto de la demanda conforme lo dispone el art 284 in fine del C.P.C. y C. de Tucumán. Atento a lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación decrétese la anotación preventiva de la litis sobre el inmueble ubicado. A sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, autorizándose a DELL' ARTE, MARIA INES a suscribir la minuta correspondiente. Asimismo, atento a lo dispuesto por Acordada 381/2016, impóngase a cargo de la parte Actora la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto de la presente causa, por todo el tiempo que dure el pleito, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en un lugar visible del inmueble, desde el principal camino de acceso al él. Deberá tener como mínimo 2 metros de largo por 1,50 metros de alto. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia o al Juez de

Paz correspondiente autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, a fin de que una vez confeccionado, sea colocado ante su presencia, debiendo dejar constancia en acta y acreditando con fotografías certificadas el cumplimiento de la orden aquí dispuesta. Los datos que deberá contener el cartel son: "Inmueble sometido a Prescripción Adquisitiva. Carátula completa, indicando nombre de las partes intervinientes, Número de expediente, Fecha de ingreso, Juzgado de radicación, Centro Judicial, Provincia". Notifíquese personalmente a la parte actora, a fin de que una vez confeccionado el cartel, informe al Juzgado, a fin de librar el mandamiento u oficio antes ordenado. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele sanciones previstas por el art. 43 del CPCC." FDO. DRA. PEDRO D CAGNA JUEZ.- ///"San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Al punto 1: Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en autos, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos, Ley 6314. Al punto 2: ...". FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ -EXTRACTO DE DEMANDA:"Manuel Humberto Aragón, argentino, casado, mayor de edad, DNI: 10.858.765, con domicilio en Las Cejas- Departamento de Cruz Alta, bajo el patrocinio letrado de la Dra. María Inés Dell'arte, y constituyendo domicilio procesal- Inicia demanda de Prescripción adquisitiva del fundo anteriormente mencionado, manifiesta que reside en un predio de 5 hectareas ubicado en Las Cejas- Dpto Cruz alta, bajo el padrón N° 71008 de una mayor extensión de 106 hectareas que perteneciera a Alberto Prudencio Vidal, de las cuales 97 fueron vendidas al Sr. Fusillieri, continuando las 5 restantes en su posesión. Relata que dicha posesión precede a una relación laboral mantenida con el Sr. Prudencio, quien le cedio el fundo donde vive al finalizar su relacion laboral con él, como producto de indemnización. El Sr. Vidal se comprometió a formalizar el trato realizado, lo cual no fue posible y habiendose cumplido todo el plazo legal para adquirir legalmente la posesión que detenta a V.S. solicita se arbitre todos los medios legales a tal efecto.-" Se hace constar que el mismo es libre de derechos, ley 6314.- JDLAO. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.227

Aviso número 240238

**JUICIOS VARIOS / BAZAN LUCIA DANIELA C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN  
FEDERICO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "BAZAN LUCIA DANIELA c/ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1651/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe, a los fines de notificar a ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO: San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 06/09/2021: atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, advirtiéndole que la providencia de fecha 17/02/2020 fue notificada a la parte accionada en los Estrados del Juzgado y en uso de las facultades conferidas al Proveyente por el art. 10 del CPL, a los fines de evitar futuras nulidades y conforme lo normado por el art. 22 del CPL, notifíquese la mencionada providencia a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de tres días. Hágase constar que el trámite es libre de derechos y formularios. A lo solicitado en la presentación que antecede, reitérese en su oportunidad. ///San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2020. Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). PERSONAL. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 14 de septiembre de 2021.- PTM. LIBRE DE DERECHOS E 16 y V 20/09/2021. Aviso N° 240.238

**JUICIOS VARIOS / COMPSER S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. COM 24652/2019**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2021 se decretó la quiebra de COMPSER SRL CUIT 30708992557, en la cual continúa actuando la síndico Lorena Gisela Lobato con domicilio constituido en 25 De Mayo 577 Piso 8° of. C/D, teléfono 43116407. En virtud de lo establecido por los arts. 88 y 200 LC, se dispone que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, deberán presentarse por vía incidental (art. 202 1° parr. LCQ). Los acreedores que ya han obtenido la verificación de sus acreencias durante el trámite del concurso preventivo, no deberán verificar tales acreencias nuevamente, el síndico procederá a recalcular estos créditos de conformidad con lo dispuesto por el art. 202, 2° párrafo de la LCQ. El informe general deberá presentarse el día 10.03.2022 (art. 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "COMPSER S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 24652/2019. Buenos Aires, 25 de agosto de 2021. E 17 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.271.

Aviso número 240082

**JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/ P**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Pedro Manuel Ramón Perez, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matricula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a Santos Camilo González y Angelica Rita González, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. Fdo. Dra. Mirta Estela Casares-Jueza-P/T. Secretaría, 19 de agosto de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS- LEY 6314. E 09 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.082

Aviso número 240327

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION" -  
EXPTE. N° 3896/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar por 05 (cinco) días a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 3896/11://// "San Miguel de Tucuman 27 de julio de 2021. 1) (...) 2) Notifíquese a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo. Dr. Carlos Torino-juez".- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 20 y V 24/09/2021. \$1.920. Aviso N° 240.327.

Aviso número 240318

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS  
ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DIAS - En la causa caratulada: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH c/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE: 281/13, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 10 de septiembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto al juramento prestado conel Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: HERRERA RAUL ALFREDO y/o sus herederos, para que se apersonen a estar a derecho. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DOS DIAS.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados los Actores: FIGUEROA, MARÍA ELIZABETH, D.N.I. Nro. 12.674.533, con domicilio en calle Belgrano 525, Concepción - Tucumán y HERRERA RAÚL ALFREDO, D.N.I. Nro. 34.765.236, con domicilio en Ruta Nacional Nro. 38, km. 735, Alto Verde - Tucumán. Demandados: DÍAZ, LUIS BERNARDO, D.N.I. Nro. 13.607.739; DÍAZ FILIPI LUCAS ADRIÁN, D.N.I. Nro. 38.742.730, con domicilio en 24 de septiembre 3356, B° Nevado, Concepción - Tucumán y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA con domicilio en Crisóstomo Álvarez 311, San Miguel de Tucumán. Defensor de Ausentes: DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II° NOM. CONCEPCIÓN Perito: IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO con domicilio en Avellaneda 336, Concepción - Tucumán. Tercero: CASTRO, MAYRA ALEJANDRA, D.N.I Nro. 41.652.173, con domicilio en Ruta Nro. 329, Lote 32, Mza. G, B° San Expedito, Concepción - Tucumán.- Secretaría, 16 de septiembre de 2021.- E 20 y V 21/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.318.

**JUICIOS VARIOS / FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. C/ BRUCCOLERI A. S/ COBRO EJEC. N° 1228/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicannella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. c/ BRUCCOLERI ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. N°: 1228/20, en los cuales se ha ordenado notificar a la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. I)... II) Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., NOTIFIQUESE POR EDICTOS al demandado, Sr. BRUCCOLERI ALEJANDRO, DNI N° °23.117.216, de la providencia de fecha 25/08/2020 por edictos. En consecuencia, publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL por el término de CINCO DIAS, haciéndosele saber que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2020. I)... II)... III) ... IV) A la demanda: INTÍMESE a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$185.468,66 en concepto de capital, con más la de \$55.640 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.... Notificaciones diarias en Secretaría. V) Atento a lo normado por la Acordada N°626/12.... autorízase la apertura de una cuenta judicial en Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicannella Blasi. Jueza.- Asimismo se hace constar que las copias de traslado se encuentran reservadas para su disposición en el Juzgado.- Secretaría, 03 de septiembre de 2021. E 16 y V 22/09/2021. \$4.038. Aviso N° 240.243.

Aviso número 240170

**JUICIOS VARIOS / GREGORATTI ESTEBAN**

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "GREGORATTI ESTEBAN s/ SUCESION - Expte. N° 4001984/63, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021.- 1) ... 2) ... 3) Téngase presente lo manifestado, y en virtud a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos por el término de CINCO DIAS a Esteban Drausio Gregoratti a fin de que se apersona al presente sucesorio, en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención. Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores Secretario.- E 14 y V 20/09/2021. \$1.980. Aviso N° 1240.170.

Aviso número 240319

**JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 8117/19, en los cuales se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. 1) ... 2) ... 3) Notifíquese el proveído del 4/8/2021 a los herederos del demandado Selby Cecil Gordon, mediante edicto libre de derechos Ley N°6314. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez"; "San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2021. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, ábrase a prueba el presente juicio por 40 días, debiendo las partes ofrecerlas dentro de los primeros diez días (art.303/309 CPCC.). Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.319.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1628/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA s/ SUCESION - Expte. N° 1628/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 03/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de FABIO BLAS JUAREZ ROJAS y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666, (ocurrido en fecha 19/05/2012) y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA, DNI: 8.768.006, (ocurrido en fecha 22/07/2021) con copias de Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 23/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666 y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA, DNI: 8.768.006. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. .-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 06 de septiembre de 2021. E 20 y V 22/09/2021. \$250. Aviso N° 240.303.

**JUICIOS VARIOS / MACARON PABLO MAXIMILIANO C/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR S/ SUMARISIMO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MACARON PABLO MAXIMILIANO c/ ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)", Expediente N° 785/18, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. 1) ... 2) Atento el estado de excepcionalidad por la emergencia sanitaria establecida en todo el territorio nacional (DNU 620/20 y sus ampliaciones), las audiencias actualmente se realizan de manera virtual, a través de la Aplicación ZOOM y desde la sala de audiencias del Poder Judicial, conforme las pautas establecidas por la Excmá. Corte Suprema de Justicia, en las acordadas N.º 342/20 y N.º 532/20. Por ello, para garantizar el derecho de defensa, facilitar a todas las partes el control de las pruebas y en consideración a lo normado por el art. 53 de la Ley 24.240, se dispone otorgar al presente proceso, trámite sumario. 3) .. 4) Atento lo solicitado y constancias de causa, cítese mediante edictos a ZAMBRANO LAMBAN MARIA DEL PILAR, para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: El 04/04/2018 se presenta el Sr. Pablo Maximiliano Macarón, DNI N° 25.709.534, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 320 de la Ciudad de Salta y promueve acción preventiva de daño, en contra de la Sra. María del Pilar Zambrano Lamban, DNI N° 16.132.565, CUIT N° 27-16132565-7, con último domicilio conocido en calle Monteagudo N° 362, y en contra de todo otro ocupante o responsable, a fin de prevenir y evitar daños que pudieran ocasionarse a personas y bienes... Pretendemos se constate el estado de vestutez y la necesidad de su urgente demolición... de la propiedad ubicada sobre calle Monteagudo N° 362 de San Miguel de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 4.009, Matrícula Catastral 14109/1460, Circ. I, Secc. II, Mza. 40, Parc. 38- Inscripta en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N-02864, Padrón Municipal 116276... El Sr. Macarón es propietario del 87.5% de la propiedad objeto de la litis, siendo el resto del dominio (12,5 %) perteneciente a la Sra. María del Pilar Zambrano. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- E 14 y V 20/09/2021. \$5.226. Aviso N° 240.168.

Aviso número 240330

**JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS  
JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "MARCANTONIO MARIA PIA c/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 898/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado José Carabajal, en fecha 05/08/21: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Pía Marcantonio, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Santa Fé N°160 identificado según nomenclatura catastral: Padrón N°5.841, Matrícula y N° de Orden: 4.987/2.767, C: I, Secc. 2; Manzana 13, Parcela 19.- En los mismos cítese a Vargas Nieves Juan Silviardo y de su cónyuge Mauri Rosa Regina o Mauri de Vargas Nieves Rosa Regina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 898/20. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- ." Secretaría, 26 de agosto de 2021. E 20/09 y V 01/10/2021. \$6.692. Aviso N° 240.330.

**JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 685/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 08 de septiembre de 2021.- Téngase presente el juramento prestado conforme Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: BUSTOS LIDIA DEL VALLE, BUSTOS MARIA HERMINA, y BUSTOS BLANCA SILVIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la Comuna de San José de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán, más precisamente sobre Ruta Nacional N° 38 altura km 692 el cual linda, al Norte, con propiedad de Hilda Olimpia Giménez de Masmud; al Sur, con Héctor Giménez; al Este, con Ruta Nacional 38 y al Oeste, con Pedro Rivas y posee Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Lám. 400, Parc. 199A, Padrón 91550, Matrícula 45489, Orden 26. Siendo involucrados la Actora: OLAS, MIRIAM MABEL, D.N.I. Nro. 23.869.981 y los Demandados Herederos: BUSTOS, ELVIRA AURORA, con domicilio en Av. Riera S/N, B° El Complejo, La Cocha - prov. de Tucumán; BUSTOS, BLANCA SILVIA, con domicilio en Plumerillo N° 448, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, SEGUNDO HÉCTOR ORLANDO, con domicilio en Roberto de la Orden S/N, B° Argentina, La Cocha, prov. de Tucumán; BUSTOS, LIDIA DEL VALLE, con domicilio en Mario Bravo Nro. 391, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, MARÍA HERMINIA, con domicilio en El Zorzal Nro. 2056, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, GRISELDA DEL CARMEN, con domicilio en Marsella 550, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. y BUSTOS, MARÍA SUSANA, con domicilio en Rivadavia 1368, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.- DGG . LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.233

**JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 16 de junio de 2021.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: NICOLASA VALDEZ DE FRIAS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que este es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Antecedente Dominial: EMPADRONADO A NOMBRE DE NICOLASA VALDEZ DE FRIAS. Siendo involucrada la Actora: Ortenbach, Estela Beatriz, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, provincia de Tucumán.- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 24/09/2021. Aviso N° 240.125

**JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PAULICH DANIEL c/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 4330/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, previo cumplimiento por la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 4330/17 GGMV.- Se hace constar que en los presentes autos el Sr. Daniel Paulich DNI N° 7.653.928 persigue la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en calle Chacabuco N°263 de esta ciudad cocheras N° 18. N° 19 y N° 20 inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura: matriculas registrales S-19431-18, S-19431-19 y S-19431-20, circ. I, secc. 3, mzna. 21, parc. 34, sub parc. SS-18/SS-19/SS-20, padrón 108662/108663/168664, matrícula 11197, orden 5915/5916/5917.-.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de junio de 2021 . E 16 y V 29/09/2021. \$7.692. Aviso N° 240.250.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE-4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.246

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARQUEZ,NICOLAS EMANUEL, D.N.I N° 38.488.892, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9128/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán,09 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-9128/18 ///San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.000,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- PREVIO A TODO TRAMITE: Remítanse las presentes actuaciones a Mesa de Entrdas, debiendo consignarse: ".....vs MARQUEZ NICOLAS EMANUEL s/.....".- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- MJT." San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 9128/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.225

Aviso número 240151

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/APPAS CANIL YIYI  
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a APPAS,CAMIL YIYI, CUIT N° 20-070570751 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/APPAS CANIL YIYI s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5180/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/11/2011-Fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5180/11.- /////San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de APPAS CAMIL YIYI , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.231,27 (pesos:seis mil doscientos treinta y uno con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a ANDREA CEBALLOS PAZ (apoderado actor) en la suma de \$2.015.- (pesos:dos mil quince).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. 5180/11 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/09/2021. Aviso N° 240.151

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL- Expte. N° 3705/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- I)Atento a lo peticionado y a las constancias obrantes en autos, cumplase con las resuelto en fecha 03/02/2020. II) Librese nuevo edicto.- RRE - 3705/18.; San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2020.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/02/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL- 3705/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISEÑOS URBANOS MODERNOS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA y TRES CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS- (\$21.733,98) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado AGUSTIN ESPECHE FUNES la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021 Aviso N° 240.179

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1307/04, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021. CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de ESTABLECIMIENTOS PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$292.205,73) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado LOPEZ VALLEJO, MANUEL la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Diferir a la Letrada Guadalupe Casas, pronunciamineto sobre sus honorarios conforme lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.316.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LUMETTO SALVADOR  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUMETTO, SALVADOR, D.N.I N° 20.932.535 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ LUMETTO SALVADOR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4007/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-4007/20 ////San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2020. I) ...II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$139.500,00 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4007/20." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 4007/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.314.

Aviso número 240315

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. DEL FIDEIC. DE ADM. MCGI, CUIT N° 20-05535992-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1542/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1542/21 /////San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021.- I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$57.828,23 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Rodolfo Oscar Gilli MP: 4929.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1542/21." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 1542/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.315.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/OSORIO MIGUEL ALBERTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia l. Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/OSORIO MIGUEL ALBERTO s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 3483/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021.- I) Reservese la copias de traslado digitalizadas, arriadas por el Letrado Actor. Librese nuevo edicto en formato digital y a los efectos de hacer cumplir con lo ordenado en fechas 10/08/2021 & 23/09/2015. II) Previo a proveer la autorización peticionada, denuncie Numero de Matricula Profesional, si es pasante de pluma ó matricula en trámite; deberá acreditarla.- RRE - 3483/15. ; San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2021.- I) Téngase por apersonado al letrado PAEZ DE LA TORRE, GONZALO con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. II) Con los autos a la vista del interesado. SSMP - 3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ; San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.544,74 y \$2.908,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-SMS 3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 07 de septiembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.180

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TANIOS MIKHAEL NORA Y O. S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 772/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 09 de septiembre de 2021.- Atento a lo informado por la Actuaría, y a fin de poner orden en el proceso: reitérense edictos por el término de 5 días a fin de notificar al co-demandado TANIOS SALEME JOSEPH de la providencia de fecha 10/08/2020...- MMNS.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA-JUEZ".-///- CONCEPCIÓN, 10 de agosto de 2020.- Proveyendo el presente y el escrito de demanda: Tengase al Dr Jeronimo Ponce de León, por presentado, por constituido domicilio digital N°20231165658, désele intervención de Ley en mérito a la copia de Poder General para Juicios que acompañó con la demanda. Téngase por cumplido el II párrafo de la providencia de fecha 19/12/2018. Asimismo téngase presente los instrumentos acompañados en fecha: 04/02/2016. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$45.794,49 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$9.158,88 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias digitalizadas por Secretaria conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MPP.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.183

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTES Y  
SERVICIOS TUCUMAN SRL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L., CUIT N° 30-63058820-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN SRL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1280/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/03/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-1280/21 ////San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021.- I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.463.105,14 y \$1.638.931,54 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Mirta Barroso MP: 4858, Dr. Javier Fourmartin MP: 9803.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 1280/21." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 1280/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.323.

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUAREZ RAMÓN ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1617/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. Atento a las constancias de la causa y solicitado por la Defensoría Oficial de la II°Nom. y parte actora: 1. ... 2. Cítese mediante edictos a 1. Eulogio Zarzosa Diez, 2. Francisco Zarzosa Diez, 3. Manuel Zarzosa Diez, 4. Higinio Zarzosa Diez, 5. Mariano Zarzosa Diez, 6. Alberto Zarzosa Diez, 7. Dominga Zarzosa Diez, 8. Leonor Zarzosa Diez, 9. Eusebia Zarzosa Diez, 10. Juliana Zarzosa Diez, 11. Clara Lia Zarzosa Diez, y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante DIEZ días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda haciéndose constar que el número de padrón del inmueble objeto del presente juicio es 83.459. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 01/06/2016 el Sr. Ramón Armando Suárez, D.N.I N° 12.121.171, con domicilio en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra quien o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, individualizado según datos catastrales como Circuncripción 1, Sección B, manzana 86/87, Parcela 8, Padrón N° 83.459, Matrícula Catastral 6928 bis, Orden 472, con una sup. según plano de mensura de 720,5517 m2. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- 1617/16 MVPNA 20258621140 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- - 30675428081140.- E 09 y V 22/09/2021. \$8.124. Aviso N° 240.062.

**JUICIOS VARIOS / VANEGA XAVIER ALEJANDRO C/SCANDELLARI DOLORES  
LUCRECIA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT , Secretaría a cargo de BRUNO CONRADO DIAZ, se tramitan los autos caratulados: "VANEGA XAVIER ALEJANDRO c/SCANDELLARI DOLORES LUCRECIA S/ COBRO DE PESOS s/ XAPELACION ACTUACION MERO TRAMITE - Expte. N° 1464/10, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.-Notifíquese a los herederos del letrado JORGE LUIS MAJUD la sentencia de fecha 01/03/18, mediante edictos durante tres (3) días consecutivos en el boletín oficial.- San Miguel de Tucumán, 01 de MARZO DE 2018.- RESUELVO: I°) ADMITIR PARCIALMENTE LA DEMANDA promovida por el actor Vanega Xavier Alejandro, con domicilio real en calle José Hernández N° 790, El Colmenar, Las Talitas en contra de Dolores Lucrecia Scandellari con domicilio en calle Lamadrid N° 830 de esta ciudad, a quien se condena, a que proceda en un plazo de 10 días, al pago de la suma total de \$ 327.569 (pesos trescientos veintisiete mil quinientos sesenta y nueve) a favor del actor, en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso y SAC s/preaviso, integración mes de despido, días trabajados enero 2010, haberes diciembre 2009, vacaciones proporcionales año 2009 y 2010, SAC proporcional 2° semestre 2009 y 1° semestre 2010, Diferencias salariales (may/08 a nov/2009), multa art. 2 de la Ley 25.323, Multa Arts. 8 y 15 de la Ley 24.013, multa arts. 80 de la LCT, y ABSOLVERLO del pago de Seguro La Estrellas, por lo considerado.- II°) A LA RESERVA DEL CASO FEDERAL efectuada por el actor, téngase presente.- III°) ORDENAR la entrega de la certificación de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo en un plazo de 10 días conforme lo considerado.- IV°) COSTAS E INTERESES: conforme lo considerado.- V°) REGULAR HONORARIOS: Por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) HUGO SOSA LOPEZ, por su actuación en la causa por la parte actora, en la suma de \$17.000 (pesos diecisiete mil). Por la incidencia de fs. 56 la suma de \$1.900 (pesos un mil novecientos) y por la incidencia de fs. 259 la suma de \$1.900 (pesos un mil novecientos). 2) LUISA CONTINO, por su actuación en la causa por la parte actora, en la suma de \$31.000 (pesos treinta y un mil). Por la incidencia de fs. 56 la suma de \$3.500 (pesos tres mil quinientos) y por la incidencia de fs. 259 la suma de \$3.500 (pesos tres mil quinientos). 3) JORGE MAJUD, por su actuación en la causa por la parte demandada, en la suma de \$9.600 (pesos nueve mil seiscientos). Por la incidencia de fs. 56 la suma de \$800 (pesos ochocientos). 4) MARIANO PERALTA, por su actuación en la causa por la parte demandada, en la suma de \$14.000 (pesos catorce mil). Por la incidencia de fs. 56 la suma de \$1.300 (pesos mil trescientos) VI°) PLANILLA FISCAL oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- PERSONAL.1464/10.-" Fdo. EZIO E. JOGNA PRAT.- Juez.- Secretaría, 06 de septiembre de 2021.- JAB. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 20/09/2021. Aviso N° 240.236

Aviso número 240263

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 18 LIC  
PUBLICA N° 1/21**

CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 18

Licitación (Pública) Centro de Educación Física N° 18

Ministerio de Educación de la Provincia

Licitación Pública N° 1/21

POR 3 DIAS - Objeto de licitación: Alquiler de cantina de la Institución. Valor del Pliego \$500 (pesos quinientos). Venta del Pliego del 17/09 al 23/09/2021 de 09:00 a 12:00 hs. y de 18:00 a 20:00 hs. en calle España n° 3.761. Lugar y fecha de apertura: En calle España n° 3.761 el día 27/09/2021 a las 19:30 hs. Llamado autorizado por la Dirección del Centro de Educación Física N° 18. E 16 y V 20/09/2021. Aviso N° 240.263

Aviso número 240206

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIO N° 60/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 60/2021

Expediente n° 1597/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.206.

Aviso número 240203

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIO N° 69/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 69/2021

Expediente n° 887/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de ARREGLO DE SANITARIO- ESC. N°46 PRES. NIC. AVELLANEDA- TAFI VIEJO- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 04/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.203.

Aviso número 240231

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 56/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 56/2021

Expediente n° 2037/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.231.

Aviso número 240230

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 57/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 57/2021

Expediente n° 2036/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.230.

Aviso número 240219

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 58/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2021

Expediente n° 2041/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.219.

Aviso número 240218

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 59/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 59/2021

Expediente n° 2042/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.218.

Aviso número 240214

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 61/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 61/2021

Expediente n° 2010/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 10:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021.  
Aviso N° 240.214.

Aviso número 240229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 62/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2021

Expediente n° 2035/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 11:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021.  
Aviso N° 240.229.

Aviso número 240228

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 63/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 63/2021

Expediente n° 2011/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha  
de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 12:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.228.

Aviso número 240210

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 64/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 64/2021

Expediente n° 2008/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha  
de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 08:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.210.

Aviso número 240232

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 65/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 65/2021

Expediente n° 2038/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMÓVIL T/DUSTER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar  
y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 09:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.232.

Aviso número 240221

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 66/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 66/2021

Expediente n° 2040/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y  
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 10:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.221.

Aviso número 240234

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 67/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 67/2021

Expediente n° 2039/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMÓVIL T/DUSTER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y  
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-  
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 11:30. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
2340.234.

Aviso número 240212

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 68/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 68/2021

Expediente n° 2009/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO DE CARGA, CAMION C/VOLQUETE, Valor del Pliego:  
\$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas  
12:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES.  
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V  
22/09/2021. Aviso N° 240.212.

Aviso número 240208

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC. DE PRECIOS N° 70/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2021

Expediente n° 1617/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS ELEC. P/CUADRILLAS DE MONTEROS Y FAMAILLA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 04/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.208.

Aviso número 240217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 71/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 71/2021

Expediente n° 1596/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT.  
DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de  
apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA  
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 13:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°  
240.217.

Aviso número 240226

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.  
CONC DE PRECIOS N° 72/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 72/2021

Expediente n° 1388/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACION DE LA INSTALACION ELECTRICA- ESC. EL PUESTITO DE ARRIBA- BURRUYACU- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 06/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.226.

Aviso número 240262

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LIC N° 21/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2021

Expediente n° 9428/376-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE DISPENSER FRIO/CALOR (CONECTADO A LA RED DE AGUA Y CON PROVISION DE BIDONES DE AGUA DE MESA) POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS - 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 04/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1259/SH del 09/09/2021. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.262.

Aviso número 240261

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC N° 08/2021**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 08/21

Expte. N° 1675/460-D- 2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos metálicos: 2 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°1, 5 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°2, 3 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°3, 22 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°4, 3 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°5, 5 unidades de CARTELES - TIPOLOGIA N°6 (A y B), 1 unidad de CARTELES - TIPOLOGIA N°7, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucuman Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 04/10/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucuman Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja - Llamado autorizado por Resolución N 1882/9 (EATT). E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.261.

Aviso número 240201

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°  
59/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 59/2021

Expediente N° 4740/425-I-2021

POR 4 DIAS - Provisión de bidones de agua potable de 20 lts y dispensers, para el Instituto Gerontológico San Alberto dependiente de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 05/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 4854/4-SENAYF. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.201.

Aviso número 240258

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N°  
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 586/213-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de Adquisición de Forraje y Alimento Balanceado, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN-JEFATURA DE POLICÍA-ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día 07/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA - ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN Llamado autorizado por Res. Min.N° 303/7 (SES) de fecha 24 Jun 21 y Res. Rectif. N° 467/7(SES) de fecha 10 Sep 2. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.258.

Aviso número 240235

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 02/2021-DGS**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2021-DGS

Expediente n° 39/371-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: Adquisición de resmas de papel con destino a la Dirección General de Sistemas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 05/10/2021, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1213/SH del 06/09/2021. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.235.

Aviso número 240336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-ME**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2021- ME

Expediente n° 508/369-U-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. De Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 07/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1096/ME del 15/09/2021. E 20 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.336.

Aviso número 240237

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-SH**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2021-SH

Expediente n° 356/370-I-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el block I y II del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda por el término de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 05/10/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1.045/ME del 07/09/2021. E 16 y V 21/09/2021. Aviso N° 240.237.

Aviso número 240188

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
26/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 26/2021

Expediente n° 140-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maderas: ADQUISICION PUERTAS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 06/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 05/10/2021, inclusive. E 16 y V 21/09/2021. \$878,40. Aviso N° 240.188.

Aviso número 240324

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
48/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 48/2021

Expediente n° 247-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento:

ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA INTERCOMUNICADOR, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.

SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 12/10/2021,

a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA

PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO

FISCAL HASTA EL 07/10/2021. E 20 y V 23/09/2021. \$971,20. Aviso N° 240.324.

Aviso número 240305

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
49/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 49/2021

Expediente n° 587-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos:

ADQUISICION ARTEFACTOS LED ANTIEXPLOSIVOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y

fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431,

Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 13/10/2021, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o

Unidad Especial de Contrataciones hasta el 12/10/2021. E 20 y V 23/09/2021.

\$883,20. Aviso N° 240.305.

Aviso número 240257

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
CORRECCION DE LIC N° 16/2021**

RECTIFICACION

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 16/2021

Expediente N° 9481(M17I)-D-2021

Adjunto

Expediente N° 9482(M17I)-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE 2 (DOS) MAQUINAS MINICARGADORAS Y 2 (DOS) MAQUINAS RETRO PALA". Presupuesto Oficial: \$ 7.155.846,72 (Pesos Siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis con 72/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 27/09/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 16 y V 21/09/2021. \$1.168. Aviso N° 240.257.

**SOCIEDADES / ACDE-TUCUMAN (ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESAS-TUCUMAN)**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 154/2021-DPJ de fecha 10/08/2021 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria la Asociación Civil denominada "ACDE-TUCUMAN (ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESAS-TUCUMAN)" con domicilio legal en, Provincia de Tucumán y la que se llevara a cabo en Calle 25 de Mayo Nro. 330 (Hotel Carlos V), San Miguel De Tucumán, Tucumán para el día 21/09/2021 A horas 20:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado 1º.1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1º.2.- Lectura del presente instrumento. 1º.3.- Motivo de celebración asamblearia fuera de sede social. 1º.4.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas. 1º.5.- Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 31/12/2013 hasta 31/12/2019. 1º.6.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1º. 7º.- Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral. Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º.8.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y Convocar en Calle 25 de Mayo Nro. 330 (Hotel Carlos V), San Miguel De Tucumán a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05/10/2021 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 19:00 a horas 20:00.- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:00. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:00. E y V 20/09/2021. \$804. Aviso N° 240.326.

Aviso número 240331

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES**

POR 3 DIAS - Asociación Cooperadora del Campo Experimental Regional de Leales - INTA. En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 07 días del mes de Septiembre de 2.021, siendo las 21.00 Hs, en Country Las Jarillas, Casa 1, ubicado en Canal Sur, entre Mendoza y La Rioja, Yerba Buena, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del C.E.R. Leales - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: PRESIDENTE: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, TESORERO: Ing. Agr. Marcos Gutiérrez, PRO-TESORERO: Ing. Rafael Rodríguez Prados, VOCAL N° 1: Sr. Joaquín Daniel Gargiulo, VOCAL N° 2: Ing. Agr. Luis Suárez, REVISOR DE CTAS.: Cr. Antonio López, DIR.DEL IIACS: Dra. Eva Cafrune, ADM.PRODUC.: Ing. Zoot. Federico Martínez Padilla, AUDITOR EXTERNO: Cr. José Daniel Alul. Dada la Resolución N° 107 del C.O.E de fecha 19 de Agosto de 2021, la Comisión Directiva decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Septiembre de 2.021 a las 19:00 hs., en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Zootécnicos de Tucumán (CIAZT), ubicado en calle Alsina N° 552, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales. 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios económicos financieros 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 31/12/2020. 3. Renovación y Aceptación de Autoridades. 4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. Asimismo, cabe aclarar que se tomaran todas las medidas y recaudos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad. Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.-Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente. E 20 y V 22/09/2021. \$2.360,40. Aviso N° 240.331.

**SOCIEDADES / A.T.S.A. DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Tucumán, personería gremial N° 394 según Resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación 163/88, de fecha 01 de Setiembre de 2021 y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 40 y concordantes de la Ley 23551, Decreto Reglamentario 467/88 y artículo 79 y concordantes del Estatuto de A.T.S.A. de Tucumán se ha dispuesto convocar a Elecciones de Delegados de Personal en los siguientes establecimientos y conforme el cronograma que se detalla: Cronograma de Votaciones 2021: Día 07/10/2021

- 1) Organización Gálvez.
- 2) Diaverum Argentina (J. B. Justo).
- 3) Diaverum Argentina (Av. Alén).
- 4) Ecco S.A.
- 5) Fresenius Medical Care (Mitre).
- 6) Fresenius Medical Care (Rodeau)
- 7) Soremer S.A.
- 8) Vital.
- 9) Sanatorio Galeno.
- 10) Instituto de Cardiología.
- 11) Renal S.R.L.
- 12) Hogar San Roque.
- 13) Ceprir.
- 14) Droguería Suizo Argentina.
- 15) Acompañar.
- 16) Droguería Suiza.
- 17) Gama.
- 18) Sanatorio Isamet.
- 19) Sanatorio del Norte.
- 20) Sanatorio del Sur.
- 21) Sanatorio Pasquini.
- 22) Sanatorio San Lucas.
- 23) Centro de Radiología Méndez Collado.
- 24) Medicci.
- 25) Matsa.
- 26) Centro de Día del Este.
- 27) Clínica Casagrande.
- 28) Clínica de Reposo del Noroeste S.A. CREN.
- 29) Centro Modelo de Cardiología.
- 30) Centro Privado de Cardiología.
- 31) Casa del Sol.
- 32) Sama.
- 33) Instituto Leo Kaner S.R.L.
- 34) Mutualidad Provincial Tucumán.
- 35) Sanatorio Parque.
- 36) Sanatorio Central.
- 37) Clínica Mayo.
- 38) Sanatorio Regional.
- 39) Sanatorio CIMSA.
- 40) Sanatorio Modelo.
- 41) Sanatorio 9 de Julio.
- 42) Sanatorio Rivadavia.
- 43) I.P.P.I.
- 44) Cofaral.
- 45) Hatun Wuasi (Bbe. Araoz).
- 46) Hatun Wuasi (Santiago).
- 47) SIMLER.
- 48) Oncofarma.
- 49) Sanatorio Roca.
- 50) San Genaro.
- 51) Hogar Geriátrico Vallecito.
- 52) Centro Medico Argenta.
- 53) Hospital Privado de Ojos.
- 54) Instituto de Ginecología.
- 55) Hospital J. B. Alberdi.
- 56) Hospital de Agilares.
- 57) Hospital de Concepción.
- 58) Hospital de la Cocha.
- 59) Hospital de la Madrid.
- 60) Hospital de Santa Ana.
- 61) Sanatorio Mayo (Concepción).
- 62) Hospital Los Sarmientos.
- 63) Área Operativa Graneros.
- 64) Sanatorio Mitre.
- 65) Hospital A. Gómez Lluca- Simóca.
- 66) Sanatorio Racedo.
- 67) Hospital Gral. La Madrid (Monteros).
- 68) Área Operativa Monteros.
- 69) Fresenius Medical Care (Concepción).
- 70) Hospital de San Pablo.
- 71) Hospital Eliseo Cantón (Lules).
- 72) Hospital Parajon Ortiz (Famaillá).
- 73) Centro de Salud Bella Vista.
- 74) Hospital Tafí del Valle.
- 75) CAPS El Mollar.
- 76) CAPS Amaicha del Valle.
- 77) CAPS Colalao del Valle.
- 78) Hospital de Santa Lucía.
- 79) Nueva Clínica Famailla.
- 80) Hospital de Garmendia.
- 81) Hospital de Burruyacú.
- 82) Hospital de Los Ralos.
- 83) Hospital de Ranchillos.
- 84) Hospital de El Bracho.
- 85) Hospital de El Timbo.
- 86) Hospital de Estación Araoz.
- 87) Hospital de Santa Rosa de Leales.
- 88) Hospital de Trancas.
- 89) CAPS San Pedro de Colalao.
- 90) Área Programática La Florida.
- 91) Área Programática La Ramada.
- 92) Hospital Centro de Salud.
- 93) Hospital Ángel C. Padilla.
- 94) Hospital del Niño Jesús.
- 95) Hospital N. Avellaneda.
- 96) Hospital Obarrio.
- 97) Instituto de Maternidad.
- 98) Dirección de Mantenimiento Técnico.
- 99) Dirección de Saneamiento Básico (Hondura).
- 100) Hospital Psiquiátrico del Carmen.
- 101) Comunicación, Logística y Transporte (Centro).
- 102) Comunicación, Logística y Transporte (Este).
- 103) Comunicación, Logística y Transporte (Sur).
- 104) Departamento Atención Farmacéutica.
- 105) División General de Fiscalización.

106)División Reconocimiento Médico. 107)Hospital Néstor Kirchner.  
108)Departamento Automotores. 109)Departamento Distribución y Almacenamiento.  
110)Departamento Distribución y Almacenamiento de Vacunas. 111)Tesorería General.  
112)Casa Central (Si.Pro.Sa.). 113)CUCAI. 114)Banco de Sangre. 115)Dirección RR  
HH. 116)Hospital Eva Perón. 117)Programa Integrado de Salud. 118)Dirección de  
Recurso Físico. 119)División Red de Servicios. 120)Dirección Bromatología.  
121)Dirección Provincial de Emergencia Médica. 122)División  
Zoonosis.123)Laboratorio de Referencia VIH. 124)Las Moritas. 125)Dirección de  
Enfermería. 126)Departamento Informática. 127)Área Operativa Noreste. 128)Área  
Operativa Noroeste. 129)Área Operativa Sudeste. 130)Área Operativa Sudoeste.  
131)Área Operativa Villa Mariano Moreno. 132)Área Operativa Yerba Buena. 133)Área  
Operativa Alderete. 134)Área Operativa Banda del Río Salí. 135)Área Operativa  
Tafí Viejo. 136)Área Operativa Alta Montaña. 137)Área Operativa El Cadillal.  
138)Salud Pública. 139)Incluir Salud. 140)Centro Educativo Terapéutico Día a Día.  
141)Epidemiología. 142)Centro de Día Terapéutico "El Taller". La Junta Electoral  
designada a tenor del artículo 78 del Estatuto de ATSA de Tucumán se encuentra  
integrada por: Ricardo Alfonso Lucas, Presidente; Raúl Víctor Frías, Secretario;  
Vocales Rodolfo Oscar Gutiérrez, Marcos Nicolás Osoreo y Norma Elena Brito y  
atenderá en Suipacha N° 553 de Lunes a Viernes de 18 a 20 Hs. A partir del día  
21/09/2021, haciéndose constar que el día de vencimiento para la presentación de  
listas (art. 83 del Estatuto de A.T.S.A. de Tucumán) se atenderá de 18 a 24 Hs.  
Por Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación  
en Expte. N° 1-236-626605-2004 de fecha 10/03/2005 votan todos los trabajadores,,  
siendo requisito para ser candidato lo establecido en el artículo 41 de la Ley 6  
23551 y 81 y concordantes del Estatuto Sindical. Iniciando el mandato en el día  
siguiente al vencimiento de mandato de los ya electos y por el termino  
establecido en el artículo 94 del Estatuto Gremial. Los comicios se realizarán  
desde 08 a 18 Hs. En los domicilios laborales. San Miguel de Tucumán, 17 de  
Setiembre de 2021. Fdo. Edgar Reneé Ramírez, Secretario General de A.T.S.A. de  
Tucumán. E y V 20/09/2021. \$2.306. Aviso N° 240.301.



Aviso número 240171

**SOCIEDADES / BLUE BELL S.A**

POR 5 DIAS - BLUE BELL S.A. En mi carácter de presidenta de la razón social BLUE BELL S.A., se hace saber que el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para día 22 de Setiembre de 2021 a horas 10:00, en primera convocatoria y a hs. 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de Avda. Sarmiento n° 174 de San Miguel de Tucumán, con el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 30-04-2021; 2) Determinar si corresponde efectuar distribución de utilidades del ejercicio. San Miguel de Tucumán, 20-08-2021.- Fdo. Griselda Ramona Sadir Botines. E 14 y V 20/09/2021. \$1.284. Aviso N° 240.171.

**SOCIEDADES / COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A.**

POR 5 DIAS - COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A. CONVOCATORIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Complejo Barrancas Coloradas S.A. para el día 09/10/21 a horas 9:00 a realizarse en el local social de Ruta Nacional N°9 Km. 1308 - Los Nogales - Tafí Viejo - Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para la celebración de la Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes a los Ejercicios N° 14 a 23 cerrados el 31 de marzo de los años 2010 a 2019. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 6°.- Asignación de Resultados. 7°.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios. 8°.- Cesión a favor de VICENTE TRAPANI S.A. del inmueble propiedad de COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A., identificado con Padrón 522.029. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social, en días hábiles dentro del horario de 8 a 18 hs. Asimismo, el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca está disponible en su Sede Social, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 8 a 18 hs. E 16 y V 22/09/2021. \$4.026. Aviso N° 240.245.

Aviso número 240334

**SOCIEDADES / DECU3 S.R.L.**

POR 1 DIA - DECU3 S.R.L. - Se hace saber que por Expte. N° 2088-205-D-2021 de fecha 30-04-2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26-05-2021 mediante el cual los socios resuelven transformar la Simple Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L), fijando la nueva sede social en calle Lobo de la Vega N° 1248, esquina con Pasaje Beethoven, Yerba Buena, Tucumán. San Miguel de Tucumán, 15 de septiembre de 2021.- E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.334.

**SOCIEDADES / "EL BATY S.A.S"(CONSTITUCIÓN)EXPTE:4675/205-2021.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "EL BATY S.A.S"(Constitución)Expte:4675/205-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4675/205-2021 de fecha 01/09/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 16 de septiembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "EL BATY S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: SERGIO FERNANDO ZOTTOLA PAREJA, D.N.I. n° 30.117.385, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, de 38 años de edad, con domicilio en calle Godoy Cruz 320 Casa 1 de San Miguel de Tucumán, CUIT N° 20-30117385-8; y el Sr. LUCAS NAZARENO CORDOBA, DNI n° 31.589.020, domiciliado en calle Corrientes 459, 1° piso "A" de San Miguel de Tucumán, CUIT N° 23-31589020-9. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Godoy Cruz 320 Casa 1 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos alimenticios, pizzas, bebidas, helados, etc., al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. También tendrá por objeto: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000, (Pesos sesenta mil) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. SERGIO FERNANDO ZOTTOLA PAREJA, la cantidad de 300 acciones; y el Sr. LUCAS NAZARENO CORDOBA, la cantidad de 300 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de SERGIO FERNANDO ZOTTOLA PAREJA, D.N.I. n° 30.117.385, y LUCAS NAZARENO CORDOBA, DNI n° 31.589.020.La representación legal estará a cargo de SERGIO FERNANDO ZOTTOLA PAREJA, D.N.I. n° 30.117.385, y LUCAS NAZARENO CORDOBA, DNI n° 31.589.020.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de marzo de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de septiembre de 2021. E y V 20/09/2021. \$1.100. Aviso N° 240.337.

**SOCIEDADES / ELECTROMARKET S.A.S.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción en R.P.C.el instrumento de fecha 06-09-2021, mediante el cual se constituye sociedad por Acciones Simplificada "ELECTROMARKET", siendo los integrantes de acuerdo a lo normado en la Ley 27.349; Evelyn Andrea Damia, DNI 32.613.968, C.U.I.T. 27-32613968-3, argentina, comerciante, casada, 35 años, con domicilio en calle Venezuela N° 3.872 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán; Rosa María Gasperini, DNI 23.238.759, C.U.I.T 27-23238759-4, argentina, empresaria, casada, 48 años, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 249 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, - Tucumán y la Señorita Lorena Elizabeth Martín, DNI 33.703.621, C.U.I.T. 27-33703621-5, argentina, Lic en administración, soltera, 33 años, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.284 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán. Duración: (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: San Martin N° 839 P.B. DPTO D - San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto Social: A) Compra-venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación y/o distribución de productos tecnológicos (celulares, smartphone, play, consolas etc.)..- El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, (Pesos Cien Mil) dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Correspondiendo a Evelyn Andrea Damia, suscribe 500 acciones nominativas no endosables.; Rosa María Gasperini, suscribe 250 acciones nominativas no endosables y Lorena Elizabeth Martín. Suscribe 250 acciones nominativas no endosables. ; Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la Lorena Elizabeth Martín, DNI 33.703.621, C.U.I.T. 27-33703621-5, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.284 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán y se designa como administrador suplente Evelyn Andrea Damia, DNI 32.613.968, C.U.I.T. 27-32613968-3, argentina, comerciante, casada, 35 años, con domicilio en calle Venezuela N° 3.872 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Tucumán. Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.- E y V 20/09/2021. \$902,40. Aviso N° 240.317.

**SOCIEDADES / ELECTRO SERVICE S.A.S.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4862-205-1-2021, de fecha 08/09/2021, se encuentra entrámite de inscripción el instrumento de fecha 15 de septiembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad ELECTRO SERVICE S.A.S.(Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr.: SALAS RICARDO DANIEL, D.N.I. 28.597.526, FECHA DE NACIMIENTO 26/11/1980, ESTADO CIVIL divorciado, PROFESION comerciante, DOMICILIO en calle San Martín N° 223 de la ciudad de Aguilares.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mariano Moreno N°1.054, de la localidad de Aguilares, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Agrícolas: Tiene por objeto social comprar, vender, envasar, almacenar, transportar, distribuir, consignar y comercializar por cuenta propia o de terceros, azúcar, papa, todo tipo o clase de trigo, soja, y otros cereales y/o productos agrícolas, y en general realizar todos aquellos negocios que sean necesarios o conducentes a la realización del objetivo social. B) Comerciales: La compra-venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, maquinarias, equipos y motores, herramientas en general, combustibles líquidos y derivados del petróleo, asesoramientos y servicios técnicos, explotación de talleres mecánicos y cualquier otro servicio relacionado con los objetos precitados. C) Industriales: La fabricación, reforma e industrialización, en todas sus formas, procesos y aspectos, de cualquier producto de las ramas citadas. D) Agropecuarios: Cría de ganado bovino y porcino, cría de aves para la producción de carne y huevos. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y forestales. E) Importación y Exportación: De productos y maquinarias agrícolas, artículos electrónicos, indumentaria y prendas de vestir en general. F) Financieros: Mediante el aporte de capitales, constitución o transferencias de hipotecas, prendas, créditos, deudas y/o garantías, excepto las regidas por la ley de entidades financieras. G) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, construcción, permuta, loteo, fraccionamiento, administración y explotación de edificios terrenos y campos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000, (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un Mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. SALAS RICARDO DANIEL, 100 (cien) acciones,- Organización de la Administración: La Administración estará a cargo del Sr. SALAS RICARDO DANIEL D.N.I. 28.597.526. La representación legal estará a cargo del Sr. SALAS RICARDO DANIEL D.N.I. 28.597.526.- Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de

Septiembre de 2021.- E y V 20/09/2021. \$1.355,60. Aviso N° 240.302.

Aviso número 240325

**SOCIEDADES / EQUIPOS Y SERVICIOS LUBRIFLEX S.R.L.**

POR 1 DÍA - EQUIPOS Y SERVICIOS LUBRIFLEX S.R.L.(Cambio Domicilio) Expte: 4948/205-E-2021. Se hace saber que por Expediente 4948/205-E-2021 de fecha 10/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/07/2021, mediante el cual los socios Jaime Ramón Trejo, DNI N°13.379.922, con domicilio en Calle Balcarce N° 459, Dpto. 1° Bdelocalidad de San Miguel de Tucumán, Tucumán y Javier AntonioTrejo, DNI N° 22.579.438, con domicilio en calle Paraguay N° 204, B° 14 de Abril de la localidad San Pedro de Jujuy, Jujuy, deciden el cambio de la sede social de la firma, al domicilio de Avda. Gobernador del Campo n°916, de esta ciudad.- San Miguel de Tucuman, 16 de septiembre de 2021.- E y V 20/09/2021. \$288,40. Aviso N° 240.325.

Aviso número 240223

**SOCIEDADES / FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA.**

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA. para el día 30 de Septiembre de 2021, a las 19:00 horas a realizarse en la sede social sita en Av. Aconquija N° 1931, Yerba Buena, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o 22.903), correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Agosto de los períodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 4°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. María Matilde Fonio de Falzaresi, Presidente. E 15 y V 21/09/2021. \$1.586. Aviso N° 240.223.

**SOCIEDADES / GUADAGRO S.A.S." (CONSTITUCIÓN)**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "GUADAGRO S.A.S." (Constitución) Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24 de agosto del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad " GUADAGRO S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por PEDRO RODOLFO GIUDICE, DNI 26.722.148, CUIT 20-26722148-1, argentino, abogado, casado, con domicilio en Av. Solano Vera 2.800, Mza. F, Lote 9, Country del Pilar, de la localidad de El Manantial, Lules, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Solano Vera 2.800, Mza. F, Lote 9, Country del Pilar, de la localidad de El Manantial, Lules, Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos: de abonos, fertilizantes, plaguicidas, semillas, productos agrícolas no clasificados puntualmente, venta de materia prima agropecuarias, de animales vivos, alimentos bebidas y tabaco, comercialización por cuenta propia a los acopiadores de esos productos; venta de grasas y aceites, y de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. AGROPECUARIA: Asimismo tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de Actividad Agropecuaria, comprendiendo la explotación agrícola-ganadera, producción, compra y venta de cereales, semillas, oleaginosas, caña de azúcar con posibilidad de celebrar contratos de maquila y warrants y cualquier otro tipo de productos agropecuarios, aparcerías y medierías rurales, arrendamientos, pastoreos, pastajes, cría, recria, invernada, capitalización de ganado mayor y menor, adquirir y/o arrendar campos, propender al mejoramiento de la industria agraria, compra-venta de bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no, exportaciones e importaciones en general, prestaciones de servicios de alquiler de vehículos y maquinarias, de transporte, de depósito, consignaciones y comisiones en general, desmontes, siembra, tareas culturales en general para explotaciones agropecuarias; mandatos y representaciones, depósitos, corretajes, manufacturación, fabricación y/o industrialización de productos agropecuarios y forestales; compra-venta y financiación de todo lo expresado precedentemente. Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Podrá también asociarse a otras empresas o particulares, siendo la presente enumeración solo enunciativa no limitativa. INMOBILIARIA: También tendrá como objeto social la compra, venta, permuta, intermediación, construcción, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. FINANCIERA: Ejecución de

tareas administrativas, financieras y de gestión operativa para empresas y personas físicas. Mediante préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y sociedades, financiaciones y operaciones de crédito con garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras de intermediación y mediación con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, las reguladas por el Banco Central de la República Argentina y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000, (Pesos Sesenta mil) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán.- Administración y representación legal estará a cargo del Sr. PEDRO RODOLFO GIUDICE, DNI: 26.722.148 y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. MARIA GUADALUPE IRAMAIN PESA, DNI: 27.651.791, ambos con domicilio real en Av. Solano Vera n° 2.800, Manantial - Lules, Country del Pilar, Mza. F. Lote n° 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. E y V 20/09/2021. \$1.940. Aviso N° 240.329.

Aviso número 240313

**SOCIEDADES / IMÁGENES DIAGNÓSTICAS S.R.L.**

POR 1 DIA - Imágenes Diagnósticas S.R.L. (Modificación de Domicilio) Expte: 4802/205-I-2021. Se hace saber que por Expediente N° 4802/205-I-2021 de fecha 06/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/09/2021 mediante el cual los Sres. Ricardo César Socolsky, Dni 7.084.592, casado, argentino, de 80 años, de profesión médico, con domicilio en Santa Fe 738 de San Miguel de Tucumán, Eliane Altman, Dni 94.131.701, casada, francesa, de 77 años, de profesión nutricionista, con domicilio en Santa Fe 738 y Gustavo Andrés Socolsky, Dni 26.782.595, casado, argentino, de 43 años, de profesión médico, con domicilio en Santa Fe 738 deciden modificar el Domicilio de la Sociedad. Como consecuencia, se modifica el Artículo N° 1 del contrato de la sociedad Imágenes Diagnósticas SRL, quedando redactada de la siguiente manera: ARTICULO N°1: DENOMINACION Y DOMICILIO. La Sociedad girará en plaza con el nombre de IMÁGENES DIAGNÓSTICAS SRL, estableciéndose como domicilio legal el de Combate de Las Piedras N° 645 en San Miguel de Tucumán. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. E y V 20/09/2021. \$452. Aviso N° 240.313.

**SOCIEDADES / KOMUK S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 205-K-2021/4917 de fecha 09/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/08/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "KOMUK S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: DIEGO AGUILAR BASCARY, DNI. N° 35.185.336, CUIT. 20-35185336-1, de 31 años, argentino, soltero, Lic. en Administración, con domicilio en Los Ceibos y Ecuador 871, Yerba buena, Pcia de Tucumán GONZALO AGUILAR BASCARY, DNI. N° 39.725.574 CUIT N° 20-39725574-4, de 25 años, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Los Ceibos y Ecuador 871, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y MARIA DEL MILAGRO AGUILAR BASCARY, DNI. N° 35.920.679 CUIT 27-35920679-3, de 28 años, argentina, casada, Lic. en Diseño Gráfico con domicilio en calle Los Ceibos y Ecuador 871, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Complejo Quara, Camino de Sirga 1452, galpón 16, localidad El Manantial, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto 1- Fabricación de productos: Mediante la realización de todas las operaciones necesarias para la fabricación de productos de madera, acrílico, cuero, ecocuero, plástico y otros materiales. 2- Diseño de productos: Diseño de productos a medida para cada cliente. 3- Servicio de corte: Mediante la utilización de máquinas cnc, brindar el servicio de corte de materiales aportados por el cliente. 4- Venta al por menor y por mayor: venta al por mayor y por menor de productos fabricados o intervenidos.5- Importación y exportación de productos fabricados y/o intervenidos por Komuk SRL. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá: A) celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con individuos, asociaciones, sociedades y personas de derecho público, privado y o mixto, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras. B) asociarse con personas físicas o jurídicas. C) adquirir de otras empresas la totalidad de los activos o parte de activos y o sus fondos de comercio. D) solicitar y obtener franquicias, licencias y permisos, inscripciones y autorizaciones para la realización del objeto social. E) realizar todo tipo de operaciones financieras con los bancos y financieras o cualquier persona humana de la República Argentina o extranjero oficiales o privados. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$1.5000.000 (pesos un millón quinientos mil) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$15.000 (pesos quince mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: MILAGRO AGUILAR BASCARY, 40 (cuarenta) cuotas de \$15.000 ( pesos quince cinco mil) cada una, o sea \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) que representan el 40.00% del capital social, DIEGO AGUILAR BASCARY, 30 (treinta) cuotas de \$15.000 ( pesos quince mil) cada una, o sea \$450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil) que representa el 30.00% del capital social, GONZALO AGUILAR BASCARY, 30 (treinta) cuotas de \$15.000 ( pesos quince mil) cada una, o sea \$450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil) que representa el 30.00% del capital social.

Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr DIEGO AGUILAR BASCARY DNI 35.185.336 como Socio Gerente conforme al artículo sexto del contrato social, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el ultimo día de marzo de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de septiembre de 2021.- E y V 20/09/2021. \$1.568. Aviso N° 240.307.

**SOCIEDADES / MUTUAL TRASOL MAT**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la Mutual Trasol Mat. Tuc 400, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 449/450 del IPACyM. de fecha 31/08/2021 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23/ 10/2021 a hs 17:00 en el local de calle Belgrano N° 149 de San Isidro de Lules, Tucumán, para tratar el siguiente orden del día. 1°) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretaria. 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor, Inventario, Cuentas de gastos y recursos e informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio correspondiente al período 01/01/2019 al 31/12/2019. 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, informe del auditor, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al período 01/01/2020 al 31/12/2020 4°) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Se elegirán cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar el Consejo Directivo y tres (3) miembros titulares y un (1) suplente para integrar la Junta Fiscalizadora. La duración del mismo será de cuatro (4) años. Para la renovación de autoridades se recibirán las listas en la sede de la Mutual hasta el 05/10/2021 y deberán tenerse en cuenta para la presentación lo establecido en el Estatuto de la Mutual. 5°) Tratamiento y consideración del valor de la cuota societaria. El quórum válido para sesionar será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, En caso de no alcanzar el mismo a la hora estipulada, la Asamblea sesionará válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. E y V 20/09/2021. \$387,20. Aviso N° 240.328.

**SOCIEDADES / ONACRO SRL**

POR 1 DIA - "ONACRO SRL" (RECONDUCCIÓN).- EXPTE 4709/205-O-2021. Se hace saber que por Expediente N° 3788-205-L-2021, se encuentra en trámite de inscripción el ACTA DE REUNION DE SOCIOS de ONACRO SRL, en la cual comparecen sus socios, quienes deciden: 1. Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que el acta será firmada por la totalidad de los socios presentes. 2 Reconducción del plazo de duración de la sociedad, y reforma del estatuto social. Se resuelve reconducir la misma por 30 años, desde la inscripción de la presente reconducción, y en consecuencia se reformar la cláusula Tercera del estatuto social quedando redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA TERCERA: LA sociedad tenía una duración original de 10 años desde la inscripción original en el registro público, con fecha 28.05.2009, se la recondujo por 10 años más, venciendo el 22.04.2019. En fecha 26 de Agosto de 2021, Se reconduce la sociedad por 30 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público." Los socios manifiestan que no han realizados actos liquidatorios, ni han inscripto liquidador alguno. 3. Suprimir el punto C) de la Cláusula Séptima. E y V 20/09/2021. \$478,40. Aviso N° 240.312.

**SOCIEDADES / PEQUEÑITOS S.R.L**

POR 1 DIA - SOCIEDADES / PEQUEÑITOS S.R.L. Se hace saber que por Expediente 2472/205-P-2021) de fecha 17/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/04/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PEQUEÑITOS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: GAUDINO GUSTAVO, argentino, con domicilio en calle Bascary 1200, Yerba Buena, de 39 años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con DNI N° 28.883.218, y la señorita GAUDINO SILVINA, argentina, con domicilio en calle Balcarce 859 Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, 41 años de edad, soltera, de profesión Abogada, con DNI N° 27.594.202.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad - Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto comercial dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar bienes muebles de todo tipo. para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien mil ( \$100.000), dividido en 100 cuotas iguales de Pesos Mil ( \$ 1000) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle 1) Gustavo Gaudino 50 cuotas sociales, 2) Silvina Gaudino 50 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gustavo Gaudino y de la Srta. Silvina Gaudino, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicios: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2.021. E y V 20/09/2021. \$1.227,60. Aviso N° 240.300.

Aviso número 240265

**SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.**

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 06 de octubre de 2021a horas 19.30(en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 20.30(en Segunda Convocatoria), a celebrarse de manera virtual en un todo de acuerdo con la Resolución 65/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 29/04/2020 y el Reglamento Interno o Protocolo aprobado por el Directorio (<https://ldrv.ms/w/s!Ap9lyyFuQZwehvFS-rtHvFAw7Gic0Q?e=kgpvvgF>), con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: 1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, Correspondientes al Ejercicio N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 2. Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/12/2020. Adicionalmente se convocará a la asamblea mediante plataforma de WhatsApp. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea a [asamblea@sanparque.com.ar](mailto:asamblea@sanparque.com.ar) indicandoun correo electrónico de referencia así como un teléfono celular para comunicar el link e instructivos para participar en la asamblea. EL DIRECTORIO. E 16 y V 22/09/2021. \$2.864. Aviso N° 240.265.

Aviso número 240333

**SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N°753.)**

POR 1 DIA - Asamblea General Ordinaria de socios del SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N°753.) 30 de Septiembre de 2021 - 16:00 - Las Heras 182/4 . En cumplimiento con las disposiciones estatutarias legales vigentes (Ley 23.551). Nos dirigimos a usted a fin de poner en conocimiento que por reunión de Comisión Directiva del día 03 de Agosto de 2021, se decidió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de afiliados para el día 30 de Septiembre de 2021, a las 16:00 horas en nuestro local sindical, sito en calle Las Heras 182/4 (Patio interno al aire libre) de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, luego de transcurrida una hora, con los socios presentes (art. 51 de la Ley Sindical N° 23.551). Siguiendo los protocolos de higiene y seguridad dispuestas por el C.O.E. La Asamblea General Ordinaria se convoca para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de 2 afiliados para la firma del acta 3. Aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios 01/04/2019 al 31/03/2020 y 01/04/2020 al 31/03/2021, los cuales no fueron realizados en sus fechas correspondientes por encontrarse suspendidas por Decreto N°260/2020 a nivel nacional, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19. 4. Aprobación de Gastos y Gestión Administrativa y Gremial de la Comisión Directiva correspondiente a los ejercicios 01/04/2019 al 31/03/2020 y 01/04/2020 al 31/03/2021. Los socios en condiciones de votar se regirán por las disposiciones estatutarias legales vigentes (estatuto sindical y Ley N° 23551). E y V 20/09/2021. \$677,20. Aviso N° 240.333.

Aviso número 240332

**SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N°753)30**

POR 1 DIA - Asamblea General Extraordinaria de socios del SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N°753)30 de Septiembre de 2021 - 18:00 - Las Heras 182/4 . En cumplimiento con las disposiciones estatutarias legales vigentes (Ley 23.551). Nos dirigimos a usted a fin de poner en conocimiento que por reunión de Comisión Directiva del día 03 de Agosto de 2021, se decidió convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de afiliados para el día 30 de Septiembre de 2021, a las 18:00 horas en nuestro local sindical, sito en calle Las Heras 182/4 (Patio interno al aire libre) de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, luego de transcurrida una hora, con los socios presentes (art. 51 de la Ley Sindical N° 23.551). Siguiendo los protocolos de higiene y seguridad dispuestas por el C.O.E. La Asamblea General Extraordinaria se convoca para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior 2. Elección de 2 afiliados para la firma del acta 3. Tratamiento de problemas laborales y de subsistencia para nuestra actividad, vendedores de diarios y revistas (de oficio) con carácter de urgente. Tomar medidas concretas para preservar nuestra fuente laborar y ver la forma de nuestros ingresos. 4. Designación de 3 afiliados para integrar la JUNTA ELECTORAL para la elecciones de renovación de autoridades de fecha 09 de Diciembre de 2021; conforme al Art.69 que establece el Estatuto Sindical, Ley N° 23.55, las cuales debieron ser realizadas el día 30 de Junio de 2020, las cuales no fueron realizadas en sus fecha correspondiente por encontrarse suspendidas por Decreto N°260/2020 a nivel nacional, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19. El nuevo periodo abarcará desde los días 09/12/2021 al 30/06/2025 de acuerdo a las disposiciones vigentes a nivel nacional. Los socios en condiciones de votar se regirán por las disposiciones estatutarias legales vigentes (estatuto sindical y Ley N°23551). E y V 20/09/2021. \$825,60. Aviso N° 240.332.

Aviso número 240322

**SUCESIONES / ALBARRACIN JORGE RAFAEL S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
9209/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE RAFAEL ALBARRACIN (D.N.I. N°27.570.182) fallecido en fecha 21/05/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALBARRACIN JORGE RAFAEL s/ SUCESION" - Expte. N° 9209/21.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.322.

Aviso número 240311

**SUCESIONES / CUELLAR CARLOS CIRILO S/ SUCESION - EXPTE. N°7150/21**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS CIRILO CUELLAR, DNI. N°12.318.868, fallecido el 29/11/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CUELLAR CARLOS CIRILO s/ SUCESION - EXPTE. N°7150/21". San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2021. E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.311.

Aviso número 240309

**SUCESIONES / ISA JUAN LEONARDO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN LEONARDO ISA (D.N.I. N°10.925.537) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ISA JUAN LEONARDO s/SUCESION" - Expte. N° 4079/19.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.309.

Aviso número 240310

**SUCESIONES / LEGUIZAMON ALFREDO ANTONIO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALFREDO ANTONIO LEGUIZAMON (D.N.I. N°4.984.635) fallecido en fecha 18/09/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEGUIZAMON ALFREDO ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 8601/21.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.310.

Aviso número 240320

**SUCESIONES / PEDRO ANDRES,ROLDAN, DNI 6.998.442 Y MERCEDES NATIVIDAD DAVILA, DNI 2.060.160.**

POR 1 DIA - "Monteros, 31 de agosto de 2021. ( ) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de PEDRO ANDRES,ROLDAN, DNI 6.998.442 y MERCEDES NATIVIDAD DAVILA, DNI 2.060.160. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.320.

**SUCESIONES / QUIROGA NARCISO JESUS S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "QUIROGA NARCISO JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 1780/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 01/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 01/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de NARCISO JESUS QUIROGA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante NARCISO JESUS QUIROGA, DNI: 3.417.256, (ocurrido en fecha 19/02/2009) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 23/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas acta de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE NARCISO JESUS QUIROGA, DNI: 3.417.256. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 03 de septiembre de 2021.- DEP. E 20 y V 22/09/2021. \$250. Aviso N° 240.335.

Aviso número 240321

**SUCESIONES / ROLDAN, HUGO ROBERTO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ROLDAN, HUGO ROBERTO, DNI N° 17.948.996, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 14 de septiembre de 2021.- E y V 20/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.321.

Aviso número 240308

**SUCESIONES / RUBIO ALBERTO - MARTIN HERMIVIA**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HERMIVIA MARTIN, DNI. N°8.927.533, fallecida el 12/08/2018, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RUBIO ALBERTO - MARTIN HERMIVIA s/ SUCESION - EXPTE. N°690/08". San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021. E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.308.

Aviso número 240306

**SUCESIONES / SORIA MARTA JOSEFA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SORIA MARTA JOSEFA s/ SUCESION - Expte. N° 6810/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/////San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARTA JOSEFA SORIA", DNI N°5951587. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) .-IV) .... FDO. DRA. ANAJOSEFINA FROMM JUEZ. P/T- Secretaría, 19 de agosto de 2021.- E y V 20/09/2021. \$200. Aviso N° 240.306.

Numero de boletin: 30065

Fecha: 20/09/2021